



SAN LUIS, 20 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE-12068/2023 por el cual se solicita UN (1) llamado a Concurso para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 2 “Pedagógica”, del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita dicho llamado con temas relativos a “Instituciones Educativas”, para el Profesorado de Educación Especial, con extensión a “Práctica II: La Práctica Educativa, las Instituciones y el Contexto”, para el Profesorado de Educación Especial, conforme a lo estipulado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 15/1997.

Que el Departamento da su aval.

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, mediante Resolución Consejo Directivo N° 412/2025 (RCD04-412/2025), resolvió auspiciar ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, la designación de María Luján MONTIVEROS GARRO en el cargo de referencia.

Que el Consejo Superior, por Resolución N° 374/2025 (RCS-374/2025), decide designar a la Especialista María Luján MONTIVEROS GARRO, en los términos del Artículo 61° y 62° de la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y sus modificatorias y el Artículo 37° del Estatuto Universitario.

Que corresponde dar de baja por incompatibilidad al cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Interino, con funciones en el Área N° 2 “Pedagógica”, del Departamento de Educación y Formación Docente y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Semiexclusivo, Efectivo, con funciones en el Área N° 2 “Pedagógica”, del Departamento de Educación y Formación Docente, de



acuerdo a lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 30/2008 – Régimen de Incompatibilidades-.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Determinar la Efectiva Prestación de Servicios a la Especialista María Luján MONTIVEROS GARRO, DU 25564932, en el cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo, con temas relativos a “Instituciones Educativas”, para el Profesorado de Educación Especial, con extensión a “Práctica II: La Práctica Educativa, las Instituciones y el Contexto”, para el Profesorado de Educación Especial, con funciones en el Área N° 2 “Pedagógica”, del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 1 de febrero de 2026 y sin término, según la Ordenanza de Consejo Superior N° 15/1997 y los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande dicha designación deberá imputarse al PRESUPUESTO ORDINARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA: 90-1 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA: 731 – EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

ACTIVIDAD: 2- DOCENTE

INCISO: 1- GASTOS DE PERSONAL

PARTIDA PRINCIPAL: 1-1- PERMANENTE

ARTÍCULO 3°.- Dar de baja por incompatibilidad a la Especialista María Luján MONTIVEROS GARRO, DU 25564932, en el cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Interino, con funciones en el Área N° 2 “Pedagógica”, del Departamento de Educación y Formación Docente y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Semiexclusivo, Efectivo, con funciones en el Área N° 2



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



“Pedagógica”, del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 31 de enero de 2026.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AOE

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtt. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas